



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

SOLER

1

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

En **SOLER** estamos comprometidos con llevar a cabo todas nuestras actividades enmarcadas en la legalidad, integridad y transparencia, y en cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normas aplicables. Reconocemos que el cumplimiento de nuestras obligaciones es un pilar fundamental para el éxito sostenible de nuestra empresa y para mantener la confianza de nuestro Personal Cubierto, Partes Interesadas y sociedad en general. Por lo tanto, establecemos esta Política de Cumplimiento en línea con nuestros valores, principios y estrategia declarada en nuestro Código de Ética y Conducta Responsable, así como los requisitos de la norma ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Cumplimiento (**SGC**).

Nuestra Política de Cumplimiento se rige por los siguientes principios y compromisos:

- 1 Actuar en cumplimiento con todas las leyes, regulaciones, normas y demás principios aplicables a nuestra industria y a nuestras operaciones. Así como a realizar una identificación y actualización periódica de la normativa legal relevante para nuestras actividades.
- 2 Fomentar una Cultura de Ética y Cumplimiento basada en la integridad y la transparencia en todos nuestros procesos. La toma de decisiones y las operaciones diarias se llevarán a cabo con cero tolerancia frente a la realización de actos ilícitos.
- 3 Implementar un proceso de identificación y evaluación periódica de los riesgos de incumplimiento, para priorizar y aplicar medidas preventivas y de mitigación.
- 4 Nombrar a un Oficial de Cumplimiento con responsabilidades claramente definidas y recursos adecuados. Esta función operará de manera independiente y tendrá acceso directo a la Alta Gerencia y al Consejo de Administración.
- 5 Desarrollar y mantener políticas y procedimientos documentados para guiar y supervisar todas las actividades y procesos que tengan impacto en el cumplimiento de nuestras obligaciones. El Personal Cubierto debe dar cumplimiento a las obligaciones que resulten aplicables en el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta que los incumplimientos serán sujetos a la aplicación de sanciones.

- 6 Establecer un canal de denuncias confidencial y accesible para que el Personal Cubierto y Partes Interesadas puedan informar de manera anónima, si así lo desean, los posibles actos de incumplimiento o violaciones a esta Política, sin temor a represalias.
- 7 Brindar concientización, capacitación y sensibilización periódica a nuestro Personal Cubierto y Partes Interesadas sobre la Política de Cumplimiento, así como la importancia de adherirse a ella.
- 8 Investigar y actuar de manera oportuna y efectiva ante cualquier incidente o incumplimiento identificado, aplicando las acciones correctivas y disciplinarias necesarias mismas que serán justas, razonables y proporcionales a la falta cometida, respetando el marco legal correspondiente.
- 9 Revisar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de Cumplimiento ("SGC") para garantizar su eficacia y mejora continua.
- 10 La Alta Gerencia asume el liderazgo y la responsabilidad del SGC y a través del Comité de Cumplimiento, supervisará, evaluará y asegurará su funcionamiento para garantizar que todo el Personal Cubierto y las Partes Interesadas comprendan, se adhieran y cumplan esta Política.

Todo el Personal Cubierto y las Partes Interesadas de **SOLER** tienen la obligación de cumplir con esta Política de Cumplimiento y contribuir activamente a la promoción de una cultura empresarial ética y de respeto a la legalidad. Con el apoyo de todos, aseguramos un futuro sostenible para nuestra empresa, nuestro equipo y la sociedad en general.

JULIO CÉSAR SALINAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2

MONITOREO

El Jefe de Cumplimiento es responsable de monitorear la efectividad de esta Política y puede realizar revisiones periódicas para evaluar su idoneidad, adecuación y efectividad.



SOLER

**POLÍTICA DE
CUMPLIMIENTO**